

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X Viernes 21 de diciembre de 1945 Núm. 355

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| GOBIERNO DE LA NACION | | | |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | | |
| DECRETO de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Presidente de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, al General de División, en situación de reserva, don Pablo Rodríguez García... | 3638 | Orden de 17 de noviembre de 1945 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a don Juan Francisco Laso Gaité ... | 3642 |
| Otro de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División, en situación de reserva, don Lorenzo Tamayo Orellana... | 3638 | Otra de 23 de noviembre de 1945 por la que se traslada a la Audiencia Territorial de Sevilla a don Emigdio Repetto Barragán. Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo ... | 3642 |
| Otro de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Abia y Zurita... | 3638 | Otra de 28 de noviembre de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Francisco Cespedosa Toro, al amparo del Decreto de 22 de mayo de 1943... | 3642 |
| Otro de 7 de diciembre de 1945 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento de su sueldo actual, al Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil don Faustino Muñoz Roselló... | 3638 | Otra de 30 de noviembre de 1945 por la que se promueve a la categoría de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones a don Fernando Sánchez Montero... | 3642 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| DECRETO de 30 de noviembre de 1945 (rectificado) sobre declaración de interés nacional y de urgencia de diversas obras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ... | 3639 | Otra de 1 de diciembre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar de Molina y Gil de León, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento ... | 3642 |
| MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES | | | |
| Orden de 15 de diciembre de 1945 por la que se dispense don Ramón Díez de Ulzurrun como Agregado Militar Adjunto a la Embajada de España en Berlin... | 3639 | Otra de 1 de diciembre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo, Auxiliar de este Departamento a doña Angeles Sánchez Cuesta, aspirante número 61 ... | 3643 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | | |
| Orden de 30 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a setenta y siete penados... | 3639 | Otra de 15 de diciembre de 1945 por la que se traslada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena a don Miguel Rosco Pulido, Agente judicial ... | 3643 |
| Otra de 4 de diciembre de 1945 por la que se crean para la Escuela de Estudios Penitenciarios las asignaturas de «Prácticas penitenciarias», «Responsabilidad profesional y redención de penas por el trabajo» e «Higiene penitenciaria» ... | 3640 | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| Ordenes de 11 de diciembre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan a los señores que se mencionan ... | 3640 | Orden de 27 de noviembre de 1945 por la que se prorroga por cuatro años la concesión otorgada a don Carlos Ballester Ballester para el disfrute del vivero flotante para la cría de mejillones en el puerto de Gandia (Valencia) ... | 3643 |
| Orden de 12 de diciembre de 1945 por la que se autoriza a la Dirección General de Prisiones para abrir un concurso de méritos a fin de seleccionar Profesores para las cátedras de «Prácticas Penitenciarias» y «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo», de la Escuela de Estudios Penitenciarios... | 3641 | Otra de 15 de diciembre de 1945 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante ... | 3643 |
| Otra de 13 de diciembre de 1945 por la que se define la situación de los indultados con respecto al Servicio de Libertad Vigilada ... | 3641 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zafra a don Celso Bravo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Requena ... | 3641 | Orden de 30 de septiembre de 1945 por la que se nombra Director honorario de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo a don José Masllorrens Martínez ... | 3643 |
| Otra de 17 de noviembre de 1945 por la que se concede un mes de permiso por enfermedad a doña María de los Dolores Fernández Blesa, Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de este Departamento ... | 3642 | Otra de 7 de noviembre de 1945 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Tarrasa a don Antonio Sala Amat ... | 3644 |
| | | Otra de 10 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don José Beltrán Martínez Catedrático de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna ... | 3644 |
| | | Otra de 10 de noviembre de 1945 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Santiago ... | 3644 |
| | | Otra de 15 de noviembre de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. | 3644 |
| | | Otra de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra Catedrático de «Geología aplicada» de la Universidad de Granada a don Angel Hoyos de Castro... | 3644 |
| | | Otra de 1 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la instalación de una Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense... | 3644 |

| | Página |
|---|--------|
| Orden de 1 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para el Conservatorio de Música de Murcia | 3644 |
| Otra de 7 de diciembre de 1945 por la que se admite la reclamación interpuesta por el señor Montero Alonso contra su exclusión del concurso-oposición a una Auxiliaría del Real Conservatorio | 3645 |
| Otra de 7 de diciembre de 1945 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados de Navarra..... | 3645 |
| Otra de 11 de diciembre de 1945 por la que se concede a don Vicente Casanova Giner el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sablo | 3645 |
| MINISTERIO DE TRABAJO | |
| Orden de 10 de diciembre de 1945 por la que se autoriza a los funcionarios que obtuvieran el título de Diplomados del Departamento a usar el distintivo correspondiente sobre el uniforme | 3646 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | |
| GOBERNACION. — Dirección General de Seguridad. — Transcribiendo relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos durante el pasado mes de noviembre..... | |
| 3646 | |
| JUSTICIA — Dirección General de Prisiones. — Abriendo concurso de méritos para la selección de Profesores numerarios para las cátedras de «Prácticas penitenciarias» y «Responsabilidad profesional y Redención de Penas por el Trabajo», de la Escuela de Estudios Penitenciarios | |
| 3646 | |

| | Página |
|---|--------|
| INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). — Anunciando el extravío de las «Tarjetas de Abastecimiento» que se meneionan (Continuación) | 3647 |
| EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos). —Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan | 3649 |
| Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Santiago | 3650 |
| Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, segundo», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid | 3650 |
| Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Cálculo integral y Mecánica racional», vacante en la Escuela especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid | 3651 |
| Dirección General de Bellas Artes. —Declarando definitivamente admitidos a concurso-oposición a una Auxiliaría de «Declamación» del Real Conservatorio de Madrid a la señorita Juliá y al señor Montero-Alonso... | 3651 |
| OBRAS PUBLICAS. — Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación). —Adjudicando la subasta de las obras que se mencionan a los señores que se citan | 3651 |
| ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia | |

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Presidente de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División, en situación de reserva, don Pablo Rodríguez García.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División, en situación de reserva, don Pablo Rodríguez García, cesando en el cargo de Vocal que actualmente desempeña

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División, en situación de reserva, don Lorenzo Tamayo Orellana.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares al General de División, en situación de reserva, don Lorenzo Tamayo Orellana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de diciembre de 1945 por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Abia y Zurita.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Abia y Zurita.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de diciembre de 1945 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento de su sueldo actual, al Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil don Faustino Muñoz Roselló.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Faustino Muñoz Roselló, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 30 de noviembre de 1945 (rectificado) sobre declaración de interés nacional y de urgencia de diversas obras dependientes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Habiéndose padecido un error al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349, del día 15 de diciembre de 1945 se reproduce a continuación debidamente rectificado.

Al aplicar el suplemento de crédito de cien millones de pesetas, concedido por Decreto-Ley de veintiséis de julio último, a las obras de canales y acequias de riego, por ser éstas las que, por sus características de construcción lineal y largas longitudes de trazado, pueden atenuar en mayor proporción durante el periodo constructivo la crisis obrera de las regiones andaluza y extremeña y las que, por su inmediata finalidad de crear zonas de regadío, son las más eficaces para contribuir al definitivo remedio de aquélla, además de ser eminentemente reproductivas para la riqueza nacional, se han planteado los problemas de falta de materiales, dificultades de racionamiento y necesidades de rápida ocupación de terrenos, los cuales han obligado a interrumpirlas en determinadas zonas y, en consecuencia, al inmediato despido de los obreros procedentes de algunos pueblos de los más afectados por el paro.

Y como la cantidad de materiales que la ejecución de estas obras requiere es muy pequeña en relación con la de jornales empleados, y desde luego son aquéllas insignificantes si se comparan con las que exigen las demás del Ministerio de Obras Públicas y de otros que antes han sido declaradas urgentes y preferentes; teniendo en cuenta que la necesidad que aquéllas satisfacen en las presentes circunstancias debé calificarse de interés nacional, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras de canales y acequias de riego de Rumblar, Guadalmellato, Genil, Vega de Carmona, Bajo Guadalquivir, Viar, Guadalcacín, Huetos-Tajar y Mesía, Vega de Granada, Cacán, Albolote, Motril y Salobreña.

Guadalhorce, Montijo, Vegas Altas del Guadiana y Gran Prior, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de los Servicios Hidráulicos del Sur de España y del Guadiana y Cijara, se declaran de interés nacional a los efectos del apartado B) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres y de cuanto en cualquier otro aspecto pueda contribuir a su más rápida e ininterrumpida construcción.

Artículo segundo.—Tendrán preferencia y serán tramitados en el plazo más breve posible por los Organismos a quienes corresponda, los pedidos de materiales, energía eléctrica, carburantes, cubiertas y de cuantos se soliciten por la Dirección General de Obras Hidráulicas acreditando en cada caso su naturaleza y cuantía, con destino a la construcción de las referidas obras.

Artículo tercero.—Con la misma celeridad y preferencia se despacharán los permisos de importación y las demás autorizaciones correspondientes a otros Ministerios; y se cumplirá, por cualquier Organismo, los trámites necesarios para el acopio de los materiales que sean precisos para las mismas.

Artículo cuarto.—A todos los productores empleados en la construcción de estas obras, les serán facilitados artículos de primera necesidad en la cuantía mínima y forma que se establece en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de treinta de julio de mil novecientos cuarenta y uno para los que trabajan en explotaciones mineras, considerándose como Empresas a los constructores, ya sean éstos la propia Administración o contratistas y destajistas, e interviniendo los Jefes de las Confederaciones Hidrográfica y Delegaciones de Servicios Hidráulicos en la forma prevista en la citada Orden ministerial para las Jefaturas de Minas.

Artículo quinto.—Las referidas obras se declaran de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa prevenido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, si no lo hubieran sido ya por disposiciones anteriores.

Artículo sexto.—Los Departamentos ministeriales dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento del presente Decreto, en los asuntos de su competencia respectiva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de diciembre de 1945 por la que se dispone cese don Ramón Díez de Ulzurrun como Agregado Militar Adjunto a la Embajada de España en Berlín.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Ministerio del Ejército, he dispuesto que don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana cese como Agregado Militar Adjunto a la Embajada de Es-

paña en Berlín, cargo para el que fue nombrado por Orden de 4 de mayo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.

MARTIN ARTAJA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a setenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por el Decreto de 17 de diciembre de 1943, Orden ministerial de 19 de enero de 1944, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Victorino Valverde Rivera, Eulogio Garabato Yuste, Juan Llorca Jerez, Jorge Ortega Rodríguez, José Corraliza Sáenz, Antonio Cozón Nieto, Félix Albendea Espada, Ramón Barragán González.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Enrique Mas Iborra, Juan Tudela López, Carmelo Sendra Barrachina, Salvador Mengual Miralles, Francisco Marín Martínez.

De la Prisión Central de Almadén: Jesús López Sánchez.

De la Prisión Central de Amorebieta: Josefa Yunta Martínez.

De la Prisión Central de Burgos: Alfonso Moreno Muñoz, Carmelo Pastor Zatarain.

De la 5.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: José Berdiales Villamil, Ramón Boyer Hurtado.

De la Prisión Central de Cuéllar: Manuel Fuentes Expósito.

De la Prisión Central de Hellín: Juan González Tortosa.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Hilario Martínez Llános, Juan Valero González.

Del Sanatorio Penitenciario de Pamplona: Jesús Conde Vieites.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: José Labernia Alián, Rafael Yago Palmero, Jaime Peñarroya Bordás, Juan Santana Cano, Cándido Salazar López, Juan Moreno López, Fernando Monfort Pitarch, José Navarro Gil, Leonardo Abellán Latorre, Miguel Martínez Martínez, Antonio Martínez Jiménez.

De la Prisión Central de Yeserías: Luis Moreno Caballero, Antonio Trigo Mayral, Diego García Navarro.

De la Prisión Celular de Barcelona: Enrique Mora Casamayor, Joaquín Perera Mauret.

De la Prisión de Mujeres de Barcelona: Pilar Madrid Mayorga, Isabel Herrero Jiménez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Teodosio Duque Muñoz, Casimiro Alañón López.

De la Prisión Provincial de Granada: Juan Manuel Ruiz Cobos, Francisco Moreno Romero, Antonio Vilar Moreno, Josefa Estévez Medina, Carlos Andújar Alvarez, Manuel Rubia Hernando.

De la Prisión Provincial de Jaén: José del Cerro Torrecilla.

De la Prisión Provincial de Madrid: Teodosio Moral Carlos, Enrique Frutos Raso, Calixto Roa Martínez, Máximo Berihuete Martín.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juan García Montoro.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Silvestre Canga García, Nicolás Mondéjar Ortega, José Mesa Porcel, Juan Díaz Ollero.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Ramón Rodríguez Argüelles.

Del Destacamento Penal «Presá de Alberche»: Gregorio García Puente, Gaspar Ferragut Fuzá.

Del Destacamento Penal «Carbonífera Palomar», Montalbán: Andrés Vadillo Murillo.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Morer Villacampa, Juan Vilches Morcillo.

De la Prisión Central de Yeserías: Luis Fernández López, Florentino Merino Martín.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Solé Arqués.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Gómez Moragues, José Ocón Contreras.

De la Prisión Provincial de Madrid: Fimoteo Martínez Talaya.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Cándido Maroto Pretel, José Estirado Eslava.

De la Prisión Provincial de Teruel: Regalado Romero Tobajas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ramón Murillo Faro.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, El Escorial: Pedro García García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de diciembre de 1945 por la que se crean para la Escuela de Estudios Penitenciarios las asignaturas de «Prácticas Penitenciarias», «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo» e «Higiene Penitenciaria».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I. y para dar cumplimiento a lo que preceptúa la Orden ministerial de fecha 14 del pasado mes de noviembre, por la que se modifica el Reglamento de la Escuela de Estudios Penitenciarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el estudio de «Prácticas Penitenciarias», «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo» e «Higiene Penitenciaria» fundamentales para la capacitación profesional de los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios, constituyan tres asignaturas, entre las que forman el cuadro general de dicho Centro.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 11 de diciembre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Toro, de segunda clase, a don Vicente García Puertas, que sirve el de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bujalance, de tercera clase, a don Manuel Carbonell Atard, que sirve el de Linares,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Baeza, de primera clase, a don Alberto Rodríguez Peláez, que sirve el de Falset.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, de primera clase, a don Segundo Trincado Fernández, que sirve el de Ponferrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 12 de diciembre de 1945 por la que se autoriza a la Dirección General de Prisiones para abrir un concurso de méritos a fin de seleccionar Profesores para las cátedras de «Prácticas Penitenciarias» y «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo», de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de fecha 14 del pasado mes de noviembre modifica el Reglamento de la Escuela de Estudios Penitenciarios a la vez que renueva el «Plan de Estudios», seleccionando aquellas asignaturas más adecuadas para la formación profesional de los alumnos. En este sentido, otra Orden ministerial, de fecha 4 de los corrientes, incluye en el cuadro de las enseñanzas las de «Prácticas Penitenciarias» y «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo», asignaturas cuya explicación implica una realidad permanente en orden a la capacitación de los funcionarios para hacer más efectiva la función penitenciaria de mejoramiento moral y físico de los reclusos. De aquí la necesidad de poner en ejecución lo antes posible dichas enseñanzas, sacando a concurso de méritos la designación de Profesores numerarios para explicar las mencionadas asignaturas.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, a propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección General de Prisiones para convocar un concurso de méritos a fin de seleccionar Profesores para las cátedras de «Prácticas Penitenciarias» y «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo».

Artículo 2.º El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará formado por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, como Presidente; y como Vocales, los señores don Eugenio Cuello Calón, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios y Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central; don Eloy Montero Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, y don Mariano Puigdollers Oliver, Director general de Asuntos Eclesiásticos, Catedrático de «Filosofía del Derecho» de la Universidad Central y Profesor de «Ética y Derecho Natural» de la Escuela de Estudios Penitenciarios, que actuará como Secretario del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de diciembre de 1945 por la que se define la situación de los indultados con respecto al Servicio de Libertad Vigilada.

Ilmo. Sr.: El órgano apropiado para el ejercicio de la vigilancia a que, por imperativo de la Ley de 18 de junio de 1870, deben quedar sometidos los indultados, es actualmente el Servicio de Libertad Vigilada, siquiera deba ejercerla, con carácter puramente inspector y tuitivo y sin olvidar la distinta condición jurídica de indultados y libertos condicionales.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo séptimo del Decreto de 9 de octubre último, y a propuesta de la Comisión Central del Servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se atribuye al Servicio de Libertad Vigilada el ejercicio de la vigilancia a que deben quedar sometidos los indultados a tenor de la Ley de 18 de junio de 1870.

Art. 2.º La sumisión a vigilancia de los indultados no les impone restricción ninguna en cuanto al lugar de residencia,

salvo las que legalmente puedan declararse conforme al número cuarto del artículo ciento doce del Código Penal y al número tercero del artículo doscientos cuarenta y ocho del de Justicia Militar.

Art. 3.º Al notificarse a los indultados la concesión de la gracia, deberán manifestar la localidad donde vayan a residir, haciéndose constar en la diligencia de notificación y, al llegar a aquella localidad, deberán comunicarlo a la Junta de Libertad Vigilada declarando su domicilio. Igualmente deberán los indultados comunicar anticipadamente a las correspondientes Juntas Locales sus posteriores cambios de residencia o domicilio.

Art. 4.º El Servicio de Libertad Vigilada mantendrá la más absoluta separación entre las funciones relativas a los liberados condicionales y las que se refieren a los indultados; llevará relación de estos últimos, comprobará si cumplen las obligaciones que dimanar de los dos artículos precedentes y, en caso de infracción de las mismas, o cuando se hagan sospechosos de delinquencia o desarrolen conducta reveladora de inclinación al delito, las Juntas de Libertad Vigilada acudirán a los órganos centrales del Servicio, y a las Autoridades competentes, a los fines que procedan.

Art. 5.º Los órganos centrales del Servicio de Libertad Vigilada circularán, dentro de sus respectivas atribuciones, las instrucciones precisas para el más eficaz cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de noviembre de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zafra a don Celso Bravo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Requena.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Celso Bravo García, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Requena, de entrada, en la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Zafra, de categoría de ascenso, en la provincia de Badajoz.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de noviembre de 1945 por la que se concede un mes de permiso por enfermedad a doña María de los Dolores Fernández Blesa, Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Dolores Fernández Blesa, Auxiliar Mayor del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, adscrita a la Subdirección General de Justicia Municipal, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, la cual acredita con certificado médico que acompaña; y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre del año 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse el día 5 de los corrientes, fecha en que la instancia se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de noviembre de 1945 por la que se promueve a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a don Juan Francisco Laso Gaite.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, por excedencia de doña María Isabel Peñuela y de la Cobiella, que la servía, una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de mismo año, ha tenido a bien nombrar, en ascenso, para la referida vacante, y dotación, a don Juan Francisco Laso Gaite, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, asignándole como antigüedad, para todos los efectos legales, la del día 14 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la indicada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de noviembre de 1945 por la que se traslada a la Audiencia Territorial de Sevilla a don Emigdio Repetto Barragán, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emigdio Repetto Barragán, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia,

Este Ministerio acuerda trasladarle a prestar sus servicios, a igual plaza, en la Audiencia Territorial de Sevilla

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de noviembre de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Francisco Céspedes Toro al amparo del Decreto de 22 de mayo de 1943.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 631, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Francisco Céspedes Toro, de veintinueve años de edad, soltero, con domicilio en Madrid, calle de Viriato, 13, de profesión Practicante en Medicina y Cirugía, en solicitud de «la remisión de las penas accesorias para el ejercicio de su profesión de Practicante en Medicina y Cirugía».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición del recurrente don Francisco Céspedes Toro, en atención a la naturaleza de los hechos que motivaron la condena que le fué impuesta.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 30 de noviembre de 1945 por la que se promueve a la categoría de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones a don Fernando Sánchez Montero.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 14.400 pesetas, por promoción de don Agustín Barco Casado, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la citada categoría a don Fernando Sánchez Montero, que ocupa el número uno de la escala inmediata inferior, con antigüedad para todos sus efectos de 15 de noviembre del año en curso, con destino en la Mutualidad Benéfica de Funcionarios del Cuerpo de Prisiones, como Interventor Tesorero de la misma, en resolución del concurso de méritos anunciado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de diciembre de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar de Molina y Gil de León, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María del Pilar de Molina y Gil de León, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha solicitante la excedencia voluntaria en el expresado cargo, con efectividad del día 19 de noviembre próximo pasado y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de diciembre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento a doña Angeles Sánchez Cuesta, aspirante núm. 61.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, por excedencia voluntaria de doña María del Pilar de Molina y Gil de León, que la servía, una plaza de Auxiliar de tercera clase, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y preceptos concordantes, ha resuelto nombrar para la expresada vacante y dotación a doña Angeles Sánchez Cuesta, que figura con el número 61 en la propuesta para ingreso en el mencionado Cuerpo, aprobada por Orden de 20 de febrero de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de diciembre de 1945 por la que se traslada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena a don Miguel Rosco Pulido, Agente judicial.

Ilmo. Sr.: Para dar el debido cumplimiento a la Orden ministerial de 8 de febrero de 1943, que determina cuál ha de ser la plantilla de los Agentes judiciales en los Juzgados de Primera Instancia, no debiendo existir más que un funcionario de tal clase en el Juzgado de Fregenal de la Sierra, donde actualmente prestan sus servicios don Luciano Domínguez Tena y don Miguel Rosco Pulido, hácese preciso cese el más moderno; en su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Miguel Rosco Pulido sea trasladado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, debiendo cesar en este Juzgado don Emilio Maldonado Rojo, que actualmente presta sus servicios en el mismo con carácter interino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1945 por la que se prorroga por cuatro años la concesión otorgada a don Carlos Ballester Ballester para el disfrute del vivero flotante para la cría de mejillones en el puerto de Gandía (Valencia).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos Ballester Ballester, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se prorroga por cuatro años, que deberán contarse a partir del 6 de noviembre de 1942, la concesión que, para el disfrute del vivero flotante para la cría de mejillones en el puerto de Gandía, fué otorgada al solicitante por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1934 («Gaceta» número 313), en las mismas condiciones que figuran en la referida Orden.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en dicho puerto, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin que esta prórroga que se concede le dé derecho a reclamación alguna.

3.º El alojamiento para el guardián a que se refiere la Base séptima de la Real Orden de 30 de abril de 1930 («Gaceta» número 129), por la que se rige esta clase de concesiones, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 15 de diciembre de 1945 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, para juzgar los correspondientes al primer semestre del año 1946, este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente: Don Fernando Pérez Cayetano, Capitán de Navío.

Secretario: Don Ramón Inchaustieta Bengochea, Profesor de Cosmografía

y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don José Acevedo Muro y don Daniel Arana Eiguren, Capitanes de la Marina Mercante, designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Dichos exámenes se celebrarán en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, por este orden, comenzando el día 15 de enero próximo. El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los señores Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia, a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres.....

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1945 por la que se nombra Director honorario de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo a don José Maslloréns Martínez.

Ilmo. Sr.: Jubilado con esta fecha, por haber cumplido la edad reglamentaria, don José Maslloréns Martínez, Director de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el número 10 de la Real Orden de 10 de julio de 1918, ha resuelto nombrar Director honorario de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo al referido Profesor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de noviembre de 1945 por la que se nombra Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Tarrasa a don Antonio Sala Amat.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Tarrasa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Tarrasa a don Antonio Sala Amat, Vocal de dicho Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de noviembre de 1945 por la que se nombra a don José Beltrán Martínez Catedrático de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Beltrán Martínez Catedrático numerario de «Química inorgánica, primero y segundo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de noviembre de 1945 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la

tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922 en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica 2.ª» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la resolución del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922 en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1945 por la que se nombra Catedrático de Geología aplicada de la Universidad de Granada a don Angel Hoyos de Castro.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Hoyos de Castro Catedrático numerario de Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la instalación de una Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de una Capilla en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense, redactado por el Arquitecto don Manuel Conde Fidalgo, cuyo presupuesto de ejecución material importa 10.548 pesetas y asciende a 10.600,74 pesetas una vez adicionada la partida de 52,77 pesetas, correspondiente al 0,50 por 100 de premio de Pagaduría;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto el 29 de noviembre y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado el día 30 de dicho mes,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto citado por su importe total de 10.600,74 pesetas; que se realicen las obras por el sistema de administración, librándose su importe con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario para el Conservatorio de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por la Dirección del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, para la adquisición de mobiliario con destino a dicho Centro;

Resultando que dichos presupuestos han sido presentados por las casas que a continuación se indica: Joaquín Gallego, por 9.300 pesetas; Eduardo Martínez Ródenas, por 9.448 pesetas, y «Muebles Porto», por 8.605 pesetas, todas ellas referidas a una mesa de estrado, un dosel, doce sillas, cuatro cortinajes y cien sillas de madera;

Considerando que no habiendo especial propuesta formulada por aquel Centro sobre cuál de las tres ofertas estima más conveniente para los intereses del Estado, procede adjudicar el suministro de referencia a la casa «Muebles Porto» por su total importe de 8.605 pesetas;

Considerando que el material que se determina es necesario para la adecuada instalación y funcionamiento de aquel Centro;

Considerando que, en virtud de lo establecido en casos anteriores y análogos al que nos ocupa, las adquisiciones de que se trata pueden ejecutarse por el sistema de administración;

Considerando que en 29 y 30 de noviembre último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación para la adjudicación del mobiliario con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Murcia a la casa «Muebles Porto», por su total importe de 8.605 pesetas, abonándose su importe con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de diciembre de 1945 por la que se admite la reclamación interpuesta por el señor Montero Alonso contra su exclusión del concurso-oposición a una Auxiliaria del Real Conservatorio.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación interpuesta por don José Montero Alonso contra su exclusión por el Tribunal del concurso-oposición a una Auxiliaria de «Declamación» del Real Conservatorio de Madrid;

Resultando que por parte del señor Montero Alonso no se aportó el certificado de adhesión política al Régimen en la forma reglamentaria, produciéndose, como consecuencia, el acuerdo del citado Tribunal de excluirle de la relación de opositores por estimar que no procedía su admisión en el plazo de reclamaciones;

Considerando que si bien en la convocatoria se señalaba un plazo para la admisión de instancias y documentos, es

facultativo en el Ministerio y práctica general extendida en éste la concesión de un plazo suplementario para completar la documentación,

Este Ministerio ha acordado la concesión de un plazo de ocho días para dichos efectos, con relación a los opositores cuyos documentos no sean completos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de diciembre de 1945 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados de Navarra.

Ilmo. Sr.: Publicada la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados de Navarra y recibida la única reclamación presentada contra dicha adjudicación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada por el Alcalde-Presidente del Consejo de Vitoria, Valle de Lana (Navarra), contra el nombramiento de Maestro para dicha localidad, de conformidad con el informe emitido por la Junta Superior de Educación de Navarra.

Segundo.—Eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados de Navarra, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de octubre último, declarando desiertas del citado concurso la unitaria de niñas de Jaurrieta, por fallecimiento de la Maestra propuesta doña Felicidad Egozcue Seminario, y la escuela mixta de Artárain, por excedencia de doña Sara Carmen Laza Mina.

Tercero.—La Junta Superior de Educación de Navarra dispondrá que, por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de dicha provincia, se expidan y cursen los nombramientos para las escuelas que no estén desempeñadas por propietarios provisionales comprendidos en el número 2.º de la Orden ministerial de 21 de junio de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Cuarto.—Todos los nombramientos verificados por esta Orden quedan subordinados, en su efectividad, al momento en que las escuelas vacantes dejen de ser desempeñadas por los propietarios provisionales aludidos en el número anterior que actualmente las

serven, por lo que la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Navarra no cursará los nombramientos y órdenes correspondientes, sino cuando dichas plazas puedan ser cubiertas por sus nuevos y definitivos titulares.

El plazo posesorio para todos los Maestros comprendidos en este concurso, será de treinta días naturales a partir de la fecha de la diligencia de nombramiento expedido por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Navarra, siendo la posesión obligatoria por la irrenunciabilidad de los destinos adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el número 21 de la Orden ministerial de 12 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14).

Quinto.—Los Maestros que han obtenido destino en este concurso especial no podrán solicitar en el general de traslados, por ninguno de sus turnos, en armonía con lo preceptuado en la norma 8.ª de la Orden de esa Dirección General de fecha 19 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1945 por la que se concede a don Vicente Casanova Giner el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente Casanova Giner,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de diciembre de 1945 por la que se autoriza a los funcionarios que obtuvieran el título de Diplomados del Departamento a usar el distintivo correspondiente sobre el uniforme.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 26 de mayo de 1943 estableció unos cursos de enseñanzas técnicas de ampliación para aquellos funcionarios de este Departamento que desearan obtener el título de «Diplomados del Ministerio de Trabajo».

Como quiera que actualmente existe ya un cierto número de funcionarios que han obtenido el referido título, se considera de conveniencia la creación de un emblema que sirva como distintivo específico de los Diplomados del Ministerio, quienes podrán usarlo sobre el uniforme, además de los que le correspondan según lo establecido en el Decreto de 22 de junio de 1943.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a los funcionarios que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1943, obtuvieron el título de Diplomados del Departamento, para que puedan usar sobre el uniforme el distintivo específico que a continuación se describe.



El emblema de «Diplomado del Ministerio de Trabajo» será de esmalte y del mismo tamaño que el del modelo que se inserta. Estará formado por una corona de engranaje en oro de dieciséis dientes y sobre ella la inscripción circular en rojo «Diplomado Ministerio de Trabajo». En el círculo centro del engranaje y sobre un fondo azul destacará en la parte superior una estrella dorada de cuatro puntas en forma de cruz, con siete haces luminosos blancos; y en su parte in-

ferior, las Tablas de la Ley, en color marfil, con los capítulos y ribetes en oro y orladas con una rama de laurel a su derecha y de olivo a su izquierda, en sus colores naturales, entrelazadas por su parte inferior.

El referido emblema habrá de ostentarse sobre el uniforme al lado derecho del pecho, y con independencia de los otros distintivos que al funcionario

le correspondan, según lo establecido en el Decreto de 22 de junio de 1943.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.—
P. D., Carlos Pinilla.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Transcribiendo relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos durante el pasado mes de noviembre.

Agente de tercera don Enrique García Hidalgo (expediente disciplinario. Decreto de 29 de noviembre de 1945).

Agente de tercera don Alberto García Valls (expediente disciplinario. Decreto de 30 de noviembre de 1945).

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Abriendo concurso de méritos para la selección de Profesores numerarios para las cátedras de «Prácticas Penitenciarias» y «Responsabilidad profesional y redención de penas por el trabajo», de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

En uso de las atribuciones que me concede la Orden ministerial de fecha 12 de los corrientes, esta Dirección General abre un concurso de méritos para la designación de Profesores numerarios de la Escuela de Estudios Penitenciarios para las asignaturas que se expresan a continuación, con las siguientes bases:

1.ª Queda abierto un concurso de méritos para la provisión de las siguientes cátedras de Profesores numerarios:

De «Prácticas Penitenciarias» de los cursos ordinarios de las Escalas Técnico-Directiva, Técnico-Auxiliar y Subalterna, con la gratificación anual de ocho mil pesetas; y de «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo» de los cursos ordinarios de las Escalas Técnico-Directiva, Técnico-Auxiliar y Subalterna, con la gratificación anual de ocho mil pesetas.

2.ª El plazo para la presentación de instancias y documentación se abrirá el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se cerrará a los diez días hábiles después, a las doce horas.

3.ª El Tribunal juzgador emitirá inapelablemente su fallo valorando los siguientes méritos:

Para la cátedra de «Prácticas Penitenciarias»:

a) Servicios prestados al Cuerpo de Prisiones, al Estado español y a la Patria.

b) Títulos facultativos.

c) Serán méritos preferentes el ser Jefe superior de Administración en el Cuerpo de Prisiones, antigüedad en el mismo y el haber desempeñado funciones docentes o directivas en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Para la cátedra de «Responsabilidad Profesional y Redención de Penas por el Trabajo»:

a) Títulos facultativos y académicos.

b) Servicios prestados al Cuerpo de Prisiones, al Estado español y a la Patria.

c) Publicaciones jurídicas.

d) Serán méritos preferentes el haber prestado servicios técnicos en el Cuerpo de Prisiones (Dirección General), así como el pertenecer a la carrera judicial y haber desempeñado cargos en la misma.

4.ª Si el Tribunal estimare en algún caso determinado que estos criterios fuesen insuficientes para fundamentar su decisión podrá exigir a quienes concurren a cualquiera de las asignaturas la presentación en plazo fijo de un programa o materia docente que explique el plan de la asignatura y sus orientaciones doctrinales.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.—El Director general, Francisco Aylagas.

Anunciando el extrvbio de las «Tarjetas de Abastecimiento» que se mencionan.—(Continuación.)

| Delegaciones que tramitan los expedientes | | Tarjetas de Abastecimiento extraviadas | | Categoría en que están clasificados los expedientes | | Nombre y apellidos del titular | | Delegaciones que tramitan los expedientes | | Tarjetas de Abastecimiento extraviadas | | Categoría en que están clasificados los expedientes | |
|---|---------|--|---------|---|---|---|--------|---|---------|--|---------|---|---|
| Provincia de Pontevedra | Numero | Serie | Numero | Nombre y apellidos del titular | Categoría en que están clasificados los expedientes | Delegaciones que tramitan los expedientes | Numero | Serie | Numero | Serie | Numero | Serie | Categoría en que están clasificados los expedientes |
| Pontevedra... | 309.958 | PO. | 402.895 | Aurelia Villanueva Tilo | 3.ª | Redondela ... | PO. | PO. | 402.896 | PO. | 402.896 | PO. | 3.ª |
| Vigo | 312.083 | PO. | 402.896 | Horacio la Camp Falgue | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 402.897 | PO. | 402.897 | PO. | 3.ª |
| Pontevedra... | 314.993 | PO. | 402.897 | Francisco Gestal Rodriguez | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 403.927 | PO. | 403.927 | PO. | 3.ª |
| Idem | 315.881 | PO. | 403.929 | Juan Santiago Troitifo | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 403.930 | PO. | 403.930 | PO. | 3.ª |
| Idem | 316.449 | PO. | 403.931 | Elisa Boullosa Aboal | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 403.931 | PO. | 403.931 | PO. | 3.ª |
| Idem | 316.450 | PO. | 404.232 | M.ª del Carmen Boullosa Aboal | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 404.232 | PO. | 404.232 | PO. | 3.ª |
| Idem | 329.951 | PO. | 404.777 | Abel Alonso Amoedo | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 404.777 | PO. | 404.777 | PO. | 3.ª |
| Idem | 330.180 | PO. | 404.779 | Lidia Abal Balo | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 404.779 | PO. | 404.779 | PO. | 3.ª |
| Idem | 333.549 | PO. | 405.572 | Dionisio de Unia Escudero | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 405.572 | PO. | 405.572 | PO. | 3.ª |
| Idem | 335.704 | PO. | 405.573 | Isabel Vidal Lois | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 405.573 | PO. | 405.573 | PO. | 3.ª |
| Idem | 336.844 | PO. | 405.574 | Jesús Veloso Lago | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 405.574 | PO. | 405.574 | PO. | 3.ª |
| Idem | 337.513 | PO. | 407.503 | Carmen Sánchez Martínez | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.503 | PO. | 407.503 | PO. | 3.ª |
| Idem | 345.828 | PO. | 407.526 | Antonio Castro Castro | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.526 | PO. | 407.526 | PO. | 3.ª |
| Idem | 346.435 | PO. | 407.527 | Encarnación Pineiro | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.527 | PO. | 407.527 | PO. | 3.ª |
| Marín | 363.219 | PO. | 407.528 | José López Pellejero | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.528 | PO. | 407.528 | PO. | 3.ª |
| Puentecalde... | 363.841 | PO. | 407.529 | Asunción Parada Vázquez | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.529 | PO. | 407.529 | PO. | 3.ª |
| Idem | 368.472 | PO. | 407.531 | José Diz González | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 407.531 | PO. | 407.531 | PO. | 3.ª |
| Pontevedra... | 393.102 | PO. | 412.843 | Jesús Lago Soto | 3.ª | Salceda de ... | PO. | PO. | 412.843 | PO. | 412.843 | PO. | 3.ª |
| Redondela ... | 393.103 | PO. | 413.616 | Elvira Lago Soto | 3.ª | Caselas ... | PO. | PO. | 413.616 | PO. | 413.616 | PO. | 3.ª |
| Idem | 393.104 | PO. | 431.970 | Constantino Couto Lago | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 431.970 | PO. | 431.970 | PO. | 3.ª |
| Idem | 393.105 | PO. | 446.664 | María Jesús Couto Lago | 3.ª | Sangenjo ... | PO. | PO. | 446.664 | PO. | 446.664 | PO. | 3.ª |
| Idem | 393.106 | PO. | 447.001 | Constantino Couto Lago | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 447.001 | PO. | 447.001 | PO. | 3.ª |
| Idem | 393.107 | PO. | 448.086 | Marina Couto Lago | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 448.086 | PO. | 448.086 | PO. | 3.ª |
| Idem | 393.540 | PO. | 453.596 | Manuel Puga Alén | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 453.596 | PO. | 453.596 | PO. | 3.ª |
| Idem | 394.481 | PO. | 474.300 | Manuel Pérez Taboada | 3.ª | Touriño ... | PO. | PO. | 474.300 | PO. | 474.300 | PO. | 3.ª |
| Idem | 395.037 | PO. | 483.353 | Juan Nogueira Romero | 3.ª | Tuy ... | PO. | PO. | 483.353 | PO. | 483.353 | PO. | 3.ª |
| Idem | 398.006 | PO. | 484.912 | Fernina García Alvarez | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 484.912 | PO. | 484.912 | PO. | 3.ª |
| Idem | 398.470 | PO. | 484.985 | Manuel Quinones Pereira | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 484.985 | PO. | 484.985 | PO. | 3.ª |
| Idem | 401.325 | PO. | 484.987 | Casimiro Sánchez Otero | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 484.987 | PO. | 484.987 | PO. | 3.ª |
| Idem | 401.326 | PO. | 484.988 | Ramona Sánchez Rabuñan | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 484.988 | PO. | 484.988 | PO. | 3.ª |
| Idem | 401.358 | PO. | 484.989 | José Bouzas Couñago | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 484.989 | PO. | 484.989 | PO. | 3.ª |
| Idem | 401.359 | PO. | 485.886 | M.ª Carmen Rodríguez Bouzas | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 485.886 | PO. | 485.886 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.375 | PO. | 487.478 | M.ª Carmen Alvarez Fuente | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 487.478 | PO. | 487.478 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.762 | PO. | 487.977 | Soledad Vidal Otero | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 487.977 | PO. | 487.977 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.792 | PO. | 487.978 | Bernardino Otero Darriba | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 487.978 | PO. | 487.978 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.794 | PO. | 487.979 | Saturno Otero Muñios | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 487.979 | PO. | 487.979 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.796 | PO. | 489.199 | Pilar Otero Muñios | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 489.199 | PO. | 489.199 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.797 | PO. | 490.024 | Silo Otero Muñios | 3.ª | Idem | PO. | PO. | 490.024 | PO. | 490.024 | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.798 | PO. | | Bernardino Otero Muñios | 3.ª | Idem | PO. | PO. | | PO. | | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.798 | PO. | | Manuel González Narciso | 3.ª | Idem | PO. | PO. | | PO. | | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.893 | PO. | | Manuel González Narciso | 3.ª | Idem | PO. | PO. | | PO. | | PO. | 3.ª |
| Idem | 402.894 | PO. | | María Arias Togeiro | 3.ª | Idem | PO. | PO. | | PO. | | PO. | 3.ª |

| Delegaciones que tramitan los expedientes | Tarjetas de abastecimiento extraviadas | | Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan | Nombre y apellidos del titular | | Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan | Tarjetas de abastecimiento extraviadas | | Delegaciones que tramitan los expedientes | Categoría en que están clasificados los efectos de racionamiento de pan |
|---|--|---------|---|--------------------------------|---------|---|--|------|---|---|
| | Serie | Número | | Serie | Número | | | | | |
| Provincia de Pontevedra | | | | | | | | | | |
| Tuy | PO. | 490.332 | 3.ª | José Domínguez Torres | 550.687 | 3.ª | PO. | Vigo | 3.ª | Josefa la Campa Falque |
| Idem | PO. | 490.840 | 3.ª | Mercedes Lameiro Ferrelra | 550.947 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Concepción Graña González |
| Idem | PO. | 492.854 | 3.ª | Isidro Fernández Fernández | 551.316 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | María del Carmen Rivas Varela |
| Idem | PO. | 495.695 | 1.ª | María Silva Iñuez | 552.477 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Eugenia Grovas Rey |
| Idem | PO. | 495.923 | 3.ª | Juanita Cruces Castiñeira | 554.266 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | José Iglesias Martínez |
| Idem | PO. | 496.239 | 3.ª | Angela Diz Rodríguez | 555.490 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Carmen Vázquez Docampo |
| Idem | PO. | 496.834 | 3.ª | Jacinto Garrido Fernández | 556.317 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | María Carmen Rivas Varela |
| Vigo | PO. | 503.982 | 3.ª | Benito Horta Rodríguez | 556.400 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Jaime González Rivas |
| Idem | PO. | 504.467 | 3.ª | Modesto Bastos Rico | 557.693 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | María Aldao Villar |
| Idem | PO. | 504.932 | 3.ª | Pura Correa Nogueira | 559.145 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Rosa Ferrández Lorenzo |
| Idem | PO. | 506.676 | 3.ª | Antonio Rodríguez Mariño | 559.333 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Concepción Alonso Alvárez |
| Idem | PO. | 508.006 | 3.ª | Aveñino Fernández Rey | 559.334 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Maximino Costas Alonso |
| Idem | PO. | 518.882 | 3.ª | José Calvo López | 559.735 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Obdulia Simón Pérez |
| Idem | PO. | 519.385 | 3.ª | Adolfo Barros Alonso | 559.737 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Sofía Simón Pérez |
| Idem | PO. | 520.704 | 3.ª | Alfonso García Hermida | 559.739 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Dolores Simón Pérez |
| Idem | PO. | 520.705 | 3.ª | Elena Agra Gambón | 559.740 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | M.ª Dolores Simón Simón |
| Idem | PO. | 521.874 | 3.ª | María Pereira Domínguez | 559.991 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Manuel Piñeiro Lago |
| Idem | PO. | 527.577 | 3.ª | Bernabe Abalde Posada | 561.780 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Angel Rouco Fernández |
| Idem | PO. | 528.427 | 3.ª | Climá Quevedo Cermefa | 564.507 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Aurora Villar Rodríguez |
| Idem | PO. | 528.716 | 3.ª | Carmen Puga | 564.508 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Prudencia Rodríguez Villar |
| Idem | PO. | 528.866 | 3.ª | Dorinda Lago Pereira | 568.654 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Joaquina Silva Viestez |
| Idem | PO. | 528.811 | 3.ª | Carlos González Carrera | 572.527 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Ricardo Martínez Abalde |
| Idem | PO. | 531.565 | 3.ª | Berta Bao Garrido | 573.120 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Ricardo Graña Marañez |
| Idem | PO. | 532.865 | 3.ª | Cándida Iglesias | 573.121 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Concepción González Alvarez |
| Idem | PO. | 533.124 | 3.ª | María Fernández Muñiz | 573.122 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Máximo Graña González |
| Idem | PO. | 534.339 | 3.ª | Manuel Rodríguez Pérez | 573.123 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Ricardo Graña González |
| Idem | PO. | 537.285 | 3.ª | Antonio Rumiñán Liste | 573.883 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Daniel Conde Ojeda |
| Idem | PO. | 538.929 | 3.ª | María Pilar Cade Vilas | 574.930 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Felicidad González Pérez |
| Idem | PO. | 541.398 | 3.ª | Ramón Otero Rodríguez | 575.704 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | José Fernandez |
| Idem | PO. | 540.085 | 3.ª | Benjamín Gómez Dávila | 576.566 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Venancio Pérez Marañez |
| Idem | PO. | 541.785 | 3.ª | José González Fernández | 579.383 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Bernardino Domínguez Ferhández |
| Idem | PO. | 544.290 | 3.ª | Victor Iglesias de Concepción | 580.065 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Manuel Fermín Abal Comesaña |
| Idem | PO. | 546.521 | 3.ª | María Luisa González Alvarez | 580.665 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Juan Cervantez Sánchez |
| Idem | PO. | 548.248 | 3.ª | María Otero Malvar | 583.543 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Angustina Lago |
| Idem | PO. | 548.441 | Infantil | Elvira Lago Fernández | 583.726 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Martina Castro García |
| Idem | PO. | 548.494 | 3.ª | Dolores Domínguez Domínguez | 583.729 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Encarnación Martínez |
| Idem | PO. | 550.048 | 3.ª | Adela Costas Fátvez | 585.432 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Francisco Ferrer rea |
| Idem | PO. | 550.049 | 3.ª | Eivira Estévez Costas | 585.433 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Amparo Gómez Posada |
| Idem | PO. | 550.684 | 3.ª | Rosa la Campa Falque | 585.448 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | M.ª Amparo Ferrer Gómez |
| Idem | PO. | 550.686 | 3.ª | Virginia la Campa Falque | 586.090 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Julia Piñón Barreiro |
| | PO. | | 3.ª | | 586.522 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Begoña Badía Arana |
| | | | 3.ª | | 586.550 | 3.ª | PO. | Idem | 3.ª | Francisco Lourido García |

(Continúa.)

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimiento y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 3 de noviembre de 1945.—El Comisario general, Rufin Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 10 de los corrientes al día de hoy se ha dado salida con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las órdenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 10 DE DICIEMBRE

Índice núm. 518.—Madrid: Consejo de Rectores, 550.

Índice núm. 519.—Madrid: Doña Dolores Rodríguez Aragón, 150.000.

Orense: Obras en la ex Colegiata de Junquera de Ambía, 59.126,46.

Zamora: Idem en el Convento de Dominicanas de Santi-Espíritu de Toro, 10.000.

Pontevedra: Idem en las Torres del Oeste de Catoira, 46.241,51.

La Coruña: Idem en San Pelayo de Antealtares de Santiago de Compostela, 10.000.

Índice núm. 520.—Sevilla: Obras en la Escuela de Artes y Oficios, 16.508,31.

Avila: Idem en las Murallas de Avila, 6.000.

Sevilla: Idem en el Grupo Escolar de Cazalla de la Sierra, 181.829,86.

Madrid: Honorarios del Arquitecto señor Jáuregui Briales, 790,04.

DIA 11

Índice núm. 521.—Jerez de la Frontera: Escuela Maternal, 750.

Índice núm. 522.—Madrid: Patronato de los Suburbios, 240.000.

Santander: Obras en el Instituto de Enseñanza Media, 14.907,92.

Índice núm. 523.—Córdoba: Subvención por construcción de viviendas para los Maestros, 51.000.

Sevilla: Grupo Escolar Elio Antonio de Nebrija, 260.093.

Madrid: Mobiliario Instituto Ramiro de Maeztu, 664.659,50.

Índice núm. 524.—Granada: Obras en el Palacio de Carlos V, 222.542,98.

Madrid: Idem en la Academia de la Historia, 90.530,45.

Archivo: Histórico Nacional Idem, 500.000.

Índice núm. 525.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 49.690 y 3.960.

Índice núm. 526.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 30.000 y 4.997,90.

Cádiz: Escuelas profesionales Salesianas, 5.000.

Madrid: Instituto Católico de Artes e Industrias, 50.000.

Enseñanzas Profesionales de la Catequesis de Nuestra Señora del Pilar, 2.000.

Zamora: Obras en la Iglesia de San Lorenzo de Toro, 10.000.

Madrid: Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 13.666,59.

Soria: Escuela del Hogar del Instituto, 4.500.

Alicante: Biblioteca pública de Orihuela, 800.000.

Escuela del Hogar del Instituto, 4.500.

Barcelona: Obras en la azotea del cuerpo central de la Universidad, 26.776,85.

Murcia: Idem en el Instituto de Alfonso X el Sabio, 24.970,91.

Granada: Palacio y Jardines del Generalife, 22.500.

La Alhambra, 40.000.

DIA 12

Índice núm. 527.—Madrid: Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas, 131.231,70.

Índice núm. 528.—Madrid: Nómina remuneraciones especiales, 4.583,26.

Índice núm. 529.—Badajoz: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.858,51.

Murcia: Idem, 3.854,50.

Pamplona: Idem, 947,50.

Orense, 1.838.

Las Palmas: Idem, 1.290.

Castellón de la Plana: Idem, 935.

Logroño: Idem, 1.592,50.

Cuenca: Idem, 1.328.

Granada: Idem, 4.129,50.

Alicante: Idem, 1.955.

Santander: Becas en Centros de Enseñanza, 500.

Huelva: Idem en el Colegio de San Román, 450.

Madrid: Idem en la Escuela Central de Comercio, 333,33.

Málaga: Idem en la Escuela de Peritos Industriales, 150.

Índice núm. 530.—Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Residencia Central, 25.625.

Índice núm. 531.—Zaragoza: Facultad de Veterinaria, 11.000.

Guadalajara: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.172,50.

Pamplona: Becas en el Seminario Conciliar de San Miguel, 450.

Zaragoza: Universidad, 60.000.

Índice núm. 532.—La Coruña: Colegio Mayor Generalísimo Franco, de Santiago de Compostela, 25.000.

Granada: Escuela de Comercio, 25.000.

San Sebastián: Instituto Obrero del Colegio de San Ignacio, 50.000.

Madrid: Instituto Cardenal Cisneros, 10.000.

La Coruña: Patronato de Formación Profesional de Santiago de Compostela, 10.000.

Lugo: Idem, 10.000 y 5.000.

Zamora: Idem, 35.000 y 7.000.

Barcelona: Residencia de Estudiantes Universitarios de la Orden de Clérigos Regulares Teatinos, 10.000.

Madrid: Congregación Universitaria de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga, 20.000.

Valencia: Universidad, 20.250.

Madrid: Universidad, 25.000.

Murcia: Idem, 47.500.

Salamanca: Idem, 25.000.

Sevilla: Idem, 6.000.

Valladolid: Idem, 5.000 y 25.000.

Zaragoza: Idem, 155.000, 68.000, 10.000, 27.000, 25.500, 13.000, 10.000, 12.000, 50.500, 20.000, 12.000, 300.000, 47.500, 10.000, 13.000, 10.000, 2.000, 5.000, 2.000, 13.000 y 17.500.

DIA 14

Índice núm. 533.—Córdoba: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 2.881.

Lérida: Idem, 1.319.

San Sebastián: Idem, 1.869.

Tarragona: Idem, 1.100,50.

Baleares: Idem, 1.900.

Jaén: Idem, 2.328.

Almería: Idem, 1.635.

Ciudad Real: Idem, 1.245.

Avila: Idem, 1.349.

Zaragoza: Idem, 5.845.

Zamora: Idem, 1.335.

Málaga: Idem, 2.901,50.

Oviedo: Idem, 4.535.

Salamanca: Idem, 3.976,50.

Sevilla: Idem, 5.678,86.

Cáceres: Idem, 1.003.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 3.043,50.

Bilbao: Idem, 2.438,67.

Badajoz: Idem, 73.

Madrid: Idem, 6.808,36 y 2.499,99.

Jaén: Becas en el Instituto de Baeza, 450.

Badajoz: Idem, 600.

Murcia: Idem en Centros de enseñanza, 1.100.

Baleares: Idem en el Instituto de Ibiza, 150.

Tarragona: Idem de Reus, 150.

Guadalajara: Idem en Centros de enseñanza, 575.

Málaga: Idem en la Escuela Unitaria número 68, 225.

Cartagena: Idem en el Instituto, 450.

Madrid: Museo de Ciencias Naturales, 166,66. Jefes Superiores, 500.

DIA 15

Índice núm. 534.—Huesca: Subvención por construcción escolar en Arén, 25.000.

Índice núm. 535.—Santa Cruz de Tenerife: Gastos de locomoción de los Inspectores de Educación Primaria, 2.188,50.

Albacete: Escuela del Magisterio, 700.

Cádiz: Idem, 400.

Índice núm. 536.—Madrid: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, pesetas 71.576,50, 17.465 y 7.545.

Valencia: Becas en la Escuela Superior de Bellas Artes, 416,66. Idem en el Instituto de Játiva, 150.

Teruel: Idem en el Colegio de la Purísima y Santos Mártires, 150.

Madrid: Idem en la Universidad, pesetas 4.999,97.

Valencia: Escuela Maternal Cervantes, 250.

Madrid: Personal de las Clases Complementarias, 27.375.

Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 337,50.

Santa Cruz de Tenerife: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Educación Primaria, 6.600.

Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos, 1.821,38. Escuela Nacional de Anormales, 1.184,50.

Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos, 1.821,38. Escuela Nacional de Anormales, 1.184,50.

DIA 17

Índice núm. 537.—Madrid: Asociación de la Prensa, 15.000.

Jaén: Sociedad Económica de Amigos del País, 3.000.

Cartagena: Biblioteca Popular, 4.580.

Índice núm. 538.—Burgos: Archivo de la Delegación de Hacienda, 1.988.

Madrid: Idem, 1.131.

Tarragona: Archivo Histórico, 350.

Almería: Archivo de la Delegación de Hacienda, 787,50.

Madrid: Biblioteca y Archivo Catedrático, 7.000.

Palencia: Idem, 2.500.

Teruel: Idem, 2.500.

Madrid: Comisión del Catálogo Bibliográfico y Documental, 5.750.

Almería: Archivo de la Delegación de Hacienda, 1.500.

Barcelona: Biblioteca pública Balaguer, de Villanueva y Geltrú, 6.625.

Burgos: Archivo de la Delegación de Hacienda, 710.

Zaragoza: Archivo de la Audiencia, 600.

Barcelona: Biblioteca Universitaria, 3.780.

Tarragona: Archivo Histórico, 250.

Madrid: Archivo de la Audiencia, 2.610.

Burgos: Biblioteca pública, 1.440.

Índice núm. 539.—Madrid: Viajes del Arquitecto señor García Santos Blanco, 38,10.

Jerez de la Frontera: Escuela de Comercio, 25.000.

La Coruña: Escuela de Madres de Familia, Escuela de Obreras de Santa María de Oza, Idem de San Nicolás de Bari, Idem de San Pedro de Mezonzo, Idem de Santa Lucía, Idem de Santa María y Santiago, 2.500 pesetas cada uno. El Ángel de la Guarda, 12.500. Escuela-Hogar de Nuestra Señora de Betanzos, 10.000. Escuela de la Milagrosa de Meirás, 7.500. Escuela del Ave María y Niño Jesús de Figueroa, 5.000. Escuelas populares gratuitas, 15.000. Hogar de Santa Margarita, 20.000. Escuela de las Hijas de Cristo Rey de El Ferrol del Caudillo, 5.000. Idem de las Hijas de María Mediadora de Idem y Escuelas Concepción Arenal de Idem, a 2.500 pesetas cada una. Escuelas de la Milagrosa de Santiago de Compostela, 22.500. Colegio de los Remedios de Idem, 5.000. Escuelas de las Conferencias de San Vicente de Paúl de Idem, 2.500.

Granada: Comisaría del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Barcelona: Idem, 833,33.

Sevilla: Idem, 833,33.

Madrid: Comisaría General de Exconvenciones, 1.916,67. Dietas de los Arquitectos señores: Rodríguez Cano, 286,10; Menéndez Pidal, 775,90, y González Valcárcel, 812,85.

Valencia: Universidad, 1.750.

Oviedo: Idem, 4.999.

Índice núm. 540.—Madrid: Instituto Santiago Ramón y Cajal, 14.200.

Oviedo: Instituto de Avilés, 22.000.

Madrid: Escuela Central de Comercio, 9.600.

Barcelona: Instituto Celestino Mutis, 2.735,10.

Madrid: Instituto San José de Calasanz, 34.123,02. Instituto José de Acosta, 11.825. Instituto Santiago Ramón y Cajal, 21.000. Instituto de Musicología, 10.283.

Segovia: Sección Administrativa, pesetas 12.000.

Zaragoza: Facultad de Derecho, pesetas 653.594,09.

Índice núm. 541.—Madrid: Centro de Perfeccionamiento Obrero, 28.125.

Bilbao: Escuela de Capataces de Minas, 333,28.

Ciudad Real: Idem Almadén, 499,92. Escuela de Artes y Oficios, 500.

Jerez de la Frontera: Escuela de Artes y Oficios, 900.

Oviedo: Idem, 500.

Palma de Mallorca: Idem, 700.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 500 y 800.

Toledo: Idem, 4.860.

Burgos: Becas en la Universidad de Estudios Eclesiásticos de Oñá, 4.999,92.

Guipúzcoa: Idem en la Escuela de Comercio, 150.

Lugo: Idem Instituto, 450.

Jaén: Idem en la Academia de Santiago de Ubeda, 450.

Sevilla: Idem en Centros de enseñanza, 1.650.

Valencia: Idem, 1.600.

La Coruña: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos Técnico y Auxiliar, 356.

Toledo: Idem, 1.295.

Burgos: Idem, 1.375.

Huelva: Idem, 485.

Palencia: Idem, 1.123.

Valladolid: Idem, 4.853.

Huesca: Idem, 2.237,50.

Cádiz: Idem, 3.152.

Albacete: Idem, 1.430.

Teruel: Idem, 1.219.

Lugo: Idem, 1.735.

Segovia: Idem, 1.092,50.

Soria: Idem, 1.430.

Santander: Idem, 1.345.

Madrid: Dietas del Arquitecto señor García Sánchez Blanco, 97,50.

Pamplona: Instituto masculino, 3.208. Idem femenino, 3.384.

Madrid: Instituto Isabel la Católica, 12.000.

Barcelona: Instituto Maragall, 5.000.

Madrid: Escuela de Ingenieros de Montes, 6.750. Escuela-Fábrica de Cerámica, 5.493.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 11 y 28 de febrero, 10, 19 y 30 de marzo, 20 y 30 de abril, 11 y 21 de mayo, 1.º, 22 y 30 de junio, 14 y 27 de julio, 22 de agosto, 7, 20 y 30 de septiembre, 23 y 30 de octubre, 13, 22 y 30 del pasado noviembre y 10 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de febrero).

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte», de la Universidad de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago la cátedra de «Historia de Arte», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Ca-

tedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, 2.º», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica 2.º», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo relación de aspirantes presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Cálculo integral y Mecánica racional», vacante en la Escuela especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Cálculo integral y Mecánica racional», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid,

Esta Dirección General hace público no haberse presentado como aspirante a la referida plaza más que el Ingeniero don Desiderio Manuel Moneva Sebastián.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Dirección General de Bellas Artes

Declarando definitivamente admitidos al concurso-oposición a una Auxiliaría de «Declamación» del Real Conservatorio de Madrid a la señorita Juliá y al señor Montero Alonso.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 7 de los corrientes, por la que se resolvía la reclamación presentada por don José Montero Alonso contra su exclusión del concurso-oposición convocado para proveer una Auxiliaría de «Declamación» del Real Conservatorio de Madrid; y disponiéndose en la misma la concesión de un plazo de ocho días, con relación a los opositores cuyos documentos no sean completos.

Teniendo en cuenta que el reclamante presentó ya, durante la sustanciación de este incidente, la documentación cuya falta motivó su exclusión por el Tribunal,

Esta Dirección General ha acordado dar por cumplido dicho plazo y declarar admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia a doña Josefina Juliá Sánchez-Puertas y a don José Montero Alonso y que se remita el expediente al Tribunal para que con-

tinúe la tramitación del repetido concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

«Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.—El Director general, Juan de Contreras

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Caminos

(Conservación y Reparación)

Adjudicando la subasta de las obras que se mencionan a los señores que se citan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 16, 17 al 19 y 20 al 22 del C. L. de Puente de Santelices a Las Rozas, provincia de Burgos;

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Peña Moreno, vecino de Reinosa, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 198.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.154,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Restituto Temiño Sáinz, vecino de Reinosa.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 5 y 6 al 8 del C. L. de Villadiago a Aguilar de Campoo y kilómetros 26 y 27 del de Miranda de Ebro al de Vitoria a Navarra, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Restituto Temiño Sáinz, vecino de Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 215.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.497,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Cole-

gio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Restituto Temiño Sáinz, vecino de Burgos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 21 y 22 al 24 del C. C. de Burgos a Potes y kilómetros 6 y 7 del C. L. de Berberana al de Cereceda a Laredo, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Restituto Temiño Sáinz, vecino de Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 240.920,71 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Restituto Temiño Sáinz, vecino de Burgos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 77 al 81 del C. C. de Bilbao a Reinosa, kilómetros 84, 85, 89 y 90 del C. L. de Burgos a la Vid y kilómetros 15 al 16 y 18,500 al 19,606 del C. L. de la provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Clemente Hernández Izcarra, vecino de Peñaranda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 215.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 230.519,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Clemente Hernán Izcara, vecino de Peñaranda.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 142,500 al 146 y 154 al 159 del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander, provincia de Burgos,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Peña Moreno, vecino de Reinosa (Santander), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 174.210, siendo el presupuesto de contrata de 175.233,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Vicente Peña Moreno, vecino de Reinosa.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 45 y 49 al 56 del C. L. de Guadalupe a Navalmoral y de los kilómetros 71,200 al 74,100 del C. C. de Toledo a Mérida por Guadalupe (Villanueva de la Serena a Guadalupe), provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 214.937,06 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 214.937,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 23 del C. L. de Navalmoral a Jaramilla, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 199.685,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.685,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 al 69 y 106,400 al 108,100 del C. C. de Plasencia a Zorita y de los kilómetros 1,500 al 5 del C. L. de Cáceres a Torrejón el Rubio, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 177.593,51 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 177.593,51, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 115 al 125 del C. C. de Toledo a Mérida por Guadalupe (Navahermosa a Logroñán) y de los kilómetros 24, 25, 26, 27, 28 y 36 del de Casas de Bañales al puerto fluvial del Sever, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 218.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 218.153,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 71 y 83 al 87 del C. C. de Hervás a Portugal por Hoyos y de los kilómetros 0 al 15 del de Membrio a Coria, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 222.785,13 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 222.785,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1945.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco de Aguirre Martínez, vecino de Badajoz.